

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 20 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDEICIO N° 129/12

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de Concesionar el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios para la Comuna de TucapeL.
- e) Los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para su ejecución

**DECRETO**

1. APRUEBENSE Los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para la Concesión del Servicio denominado "Concesión Extracción de Residuos Domiciliarios Comuna de TucapeL"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

